



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°452 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA

Lima, 05 DIC. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 2179-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico N° 323-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal N° 677-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y;



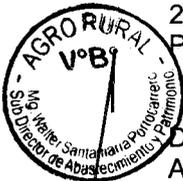
CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, encontrándose dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° N° 350-2015-EF;



Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, incluyéndose los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;



Que, mediante el Informe Técnico N° 323-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, solicitando la inclusión de dos (02) procedimientos de selección los mismos que cuentan con la previsión presupuestal 2018 para que se lleve a cabo la ejecución del procedimiento de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección, que se encuentran señalados en los Anexos N° 01 y 02;

Que, mediante Informe Legal N° 677-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal opinó respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que viene a ser la cuadragésima primera modificatoria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece que el Plan Anual de

Contrataciones una vez aprobado éste debe ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2016 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir y excluir los procedimientos de selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes y servicios requeridos por las áreas usuarias respectivas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 31 de enero de 2017, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Cuadragésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 323-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP y sus Anexos N° 01 y 02, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2017 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Avenida Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL AGRO RURAL
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

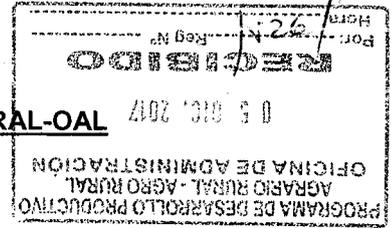
51741-12





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 677-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OAL



A : **CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE**
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 por inclusión de dos (02) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección.

REF. : a) Memorando N° 2179-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA
b) Informe Técnico N° 323-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP

FECHA : Lima, 05 de Diciembre de 2017

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, a efectos de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, incluyéndose los procesos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N° 010-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 15 de febrero de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron doce (12) procedimientos de selección.
- 1.3 Mediante Resolución Directoral N° 011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 17 de febrero de 2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron siete (07) procedimientos de selección.
- 1.4 Mediante Resolución Directoral N° 015-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 01 de marzo de 2017, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.5 Mediante Resolución Directoral N° 028-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 14 de marzo de 2017, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.6 Mediante Resolución Directoral N° 033-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.7 Mediante Resolución Directoral N° 054-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 07 de abril de 2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.8 Mediante Resolución Directoral N° 076-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 20 de abril de 2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veintiún (21) procedimientos de selección.
- 1.9 Mediante Resolución Directoral N° 078-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 21 de abril de 2017, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de





Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cuarenta y uno (41) procedimientos de selección.

- 1.10 Mediante Resolución Directoral N° 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de abril de 2017, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cincuenta (50) procedimientos de selección.
- 1.11 Mediante Resolución Directoral N° 100-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.12 Mediante Resolución Directoral N° 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veinte (20) procedimientos de selección.
- 1.13 Mediante Resolución Directoral N° 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diez (10) procedimientos de selección.
- 1.14 Mediante Resolución Directoral N° 125-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veinte (20) procedimientos de selección.
- 1.15 Mediante Resolución Directoral N° 163-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 05 de junio de 2017, se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diez (10) procedimientos de selección y se excluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.16 Mediante Resolución Directoral N° 180-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 13 de junio de 2017, se aprobó la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diecisiete (17) procedimientos de selección.
- 1.17 Mediante Resolución Directoral N° 190-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 21 de junio de 2017, se aprobó la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron doce (12) procedimientos de selección.
- 1.18 Mediante Resolución Directoral N° 194-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 22 de junio de 2017, se aprobó la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.19 Mediante Resolución Directoral N° 201-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 26 de junio de 2017, se aprobó la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.20 Mediante Resolución Directoral N° 204-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de julio de 2017, se aprobó la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron dieciocho (18) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección.
- 1.21 Mediante Resolución Directoral N° 231-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de julio de 2017, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección.
- 1.22 Mediante Resolución Directoral N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 04 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron tres (03) procedimientos de selección.





- 1.23 Mediante Resolución Directoral N° 246-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- 1.24 Mediante Resolución Directoral N° 253-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 16 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.25 Mediante Resolución Directoral N° 259-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- 1.26 Mediante Resolución Directoral N° 267-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó catorce (14) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- 1.27 Mediante Resolución Directoral N° 279-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 05 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.28 Mediante Resolución Directoral N° 280-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.29 Mediante Resolución Directoral N° 290-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección y se excluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.30 Mediante Resolución Directoral N° 309-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 20 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- 1.31 Mediante Resolución Directoral N° 322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 04 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó nueve (09) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.32 Mediante Resolución Directoral N° 327-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 09 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.33 Mediante Resolución Directoral N° 339-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 16 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.34 Mediante Resolución Directoral N° 356-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó dieciséis (16) procedimientos de selección.
- 1.35 Mediante Resolución Directoral N° 377-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 31 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó ocho (08) procedimientos de selección.





- 1.36 Mediante Resolución Directoral N° 396-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de noviembre de 2017, se aprobó la trigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.37 Mediante Resolución Directoral N° 401-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de noviembre de 2017, se aprobó la trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó tres (03) procedimientos de selección.
- 1.38 Mediante Resolución Directoral N° 409-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURL-DE-OA de fecha 06 de noviembre de 2017, se aprobó la trigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.39 Mediante Resolución Directoral N° 417-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURL-DE-OA de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprobó la trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- 1.40 Mediante Resolución Directoral N° 420-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 20 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó uno (01) procedimiento de selección.
- 1.41 Mediante Resolución Directoral N° 441-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha de 28 de noviembre de 2017, se aprobó la cuadragésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.42 Mediante Informe Técnico N° 323-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, de fecha de 05 de diciembre de 2017, tramitado mediante Memorando N° 2189-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio sustenta la necesidad de incluir dos (02) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017 Institucional, de conformidad con los Anexos N° 01 y 02 de dicho Informe Técnico, indicando lo siguiente:



- Mediante Memorándum N° 3507-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 09 de noviembre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitó la Inclusión al PAC la contratación de la ejecución y supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION MARCAHUASI MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO" con Código SNIP 139849, las mismas que cuentan con previsión presupuestal 2018, otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 2322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Previsión Presupuestal 2018/Memorando N° 2322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP
IDEM PAC: 409: Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION MARCAHUASI MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO", Código SNIP 139849.	23'779,473.30
IDEM PAC: 410: Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION MARCAHUASI MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO", Código SNIP 139849.	1'188,973.67

- Mediante Memorándum N° 3676-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 24 de noviembre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitó la exclusión del PAC del Ítem N° 323 "MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO NOCTURNO CAPILLA PAMPA, DISTRITO DE CAIRANI, CANDARAVE, TACNA" con Código SNIP N° 240678, quien a solicitud de la Dirección Zonal Tacna sea considerada la contratación en la modalidad de administración directa.



La Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, concluye que debe realizarse la modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2017, realizando la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, los mismos que cuentan con la previsión presupuestal 2018 para que se lleve a cabo la ejecución de los procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección, los mismos que se encuentran señalados en los Anexos N° 01 y 02.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.2 Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- 2.3 Directiva N°005-2017-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones.
- 2.4 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 2.5 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

III. ANÁLISIS

3.1 El Plan Anual de Contrataciones de una Entidad, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es el programa detallado de todos los procedimientos de selección de licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas y de ser el caso, la selección de consultores individuales, subasta inversa electrónica y contratación directa, que se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal.

3.2 Sin perjuicio de lo expuesto, en el transcurso de la ejecución del presupuesto de una entidad pública o como consecuencia de la reprogramación de metas propuestas, podría suceder que se requiera incorporar o excluir al Plan Anual de Contrataciones bienes, servicios u obras que no estaban originalmente comprendidos, por lo que la normativa en materia de contrataciones del Estado contempla la figura de inclusión de procesos de selección, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que literalmente señala:

"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE".

3.3 Del mismo modo, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.6.1 del inciso 7.6 del artículo VII de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como, cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, asimismo, el numeral 7.6.2 del inciso 7.6 del artículo VII de la Directiva antes mencionada, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

3.4 En ese sentido, se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, se requiere incluir dos (02) procedimientos de selección, los mismos que cuentan con la respectiva previsión presupuestal 2018 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección al interior del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 Institucional; por lo que, corresponde





emitirse la Resolución Directoral Administrativa que disponga la modificación del citado instrumento de gestión, para posteriormente proceder a su convocatoria.

IV. CONCLUSIÓN ÚNICA

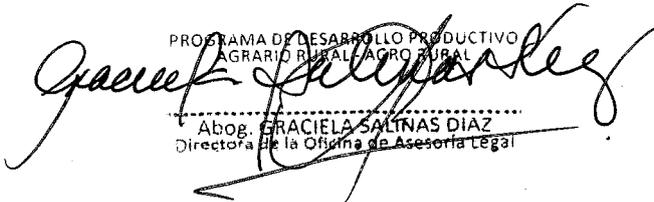
La modificación del Plan Anual de Contrataciones de AGRO RURAL solicitada por la Oficina de Administración y sustentada en el Informe Técnico N° 323-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, corresponde al supuesto contemplado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por la cual es factible emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa.

V. RECOMENDACIÓN ÚNICA

En atención a lo expuesto, recomendamos a su Despacho, de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, emitir el acto resolutivo que disponga la aprobación de la **Cuadragésima Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2017 de AGRO RURAL, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

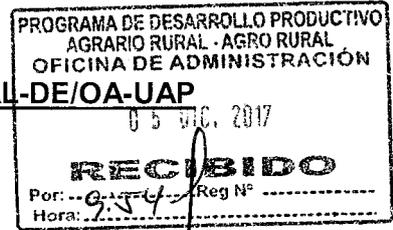


Abog. GRACIELA SALINAS DÍAZ
Directora de la Oficina de Asesoría Legal



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME TECNICO N° 323 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP



PARA : CPC CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Cuadrigesima primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017

FECHA : Lima, 05 DIC. 2017

OBJETO

El presente documento se emite con la finalidad de informar respecto a las inclusiones y exclusiones en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural para el Ejercicio Fiscal 2017, solicitado con los documentos de la referencia.

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Directoral N° 0013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 3 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
2. Mediante Resolución Directoral N° 0010-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 15 de febrero de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
3. Mediante Resolución Directoral N° 0011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 17 de febrero de 2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó siete (07) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
4. Mediante Resolución Directoral N° 0015-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 01 de marzo de 2017, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cuatro (04) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
5. Mediante Resolución Directoral N° 0028-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 14 de marzo de 2017, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
6. Mediante Resolución Directoral N° 033-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
7. Mediante Resolución Directoral N° 054-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 07 de abril de 2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de

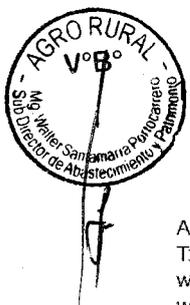




"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Contrataciones 2017, en el cual se incluyó once (11) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.

8. Mediante Resolución Directoral N° 076-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 20 de abril de 2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó veinte y uno (21) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
9. Mediante Resolución Directoral N° 078-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 21 de abril de 2017, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cuarenta y uno (41) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
10. Mediante Resolución Directoral N° 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 25 de abril de 2017, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cincuenta (50) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
11. Mediante Resolución Directoral N° 100-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
12. Mediante Resolución Directoral N° 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó veinte (20) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
13. Mediante Resolución Directoral N° 125-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez (10) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
14. Mediante Resolución Directoral N° 138-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 26 de mayo de 2017, se aprobó la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó veinte (20) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
15. Mediante Resolución Directoral a N° 163-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 05 de junio de 2017, se aprobó la décimo cuarta del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez (10) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
16. Mediante Resolución Directoral N° 180-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 13 de junio de 2017, se aprobó la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez y siete (17) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
17. Mediante Resolución Directoral N° 190-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 21 de junio de 2017, se aprobó la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ser ejecutado en el presente ejercicio.

18. Mediante Resolución Directoral N° 194-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 22 de junio de 2017, se aprobó la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
19. Mediante Resolución Directoral N° 201-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 28 de junio de 2017, se aprobó la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
20. Mediante Resolución Directoral N° 204-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de julio de 2017, se aprobó la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez y ocho (18) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
21. Mediante Resolución Directoral N° 231-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 25 de julio de 2017, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) y se excluyó dos (2) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
22. Mediante Resolución Directoral N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 04 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó tres (3) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
23. Mediante Resolución Directoral N° 246-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 08 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) y se excluyó dos (2) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
24. Mediante Resolución Directoral N° 253-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 16 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (1) un procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
25. Mediante Resolución Directoral N° 259-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
26. Mediante Resolución Directoral N° 267-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó catorce (14) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
27. Mediante Resolución Directoral N° 279-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 05 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) y se excluye uno (1) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

28. Mediante Resolución Directoral N° 280-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (5) procedimientos de selección.
29. Mediante Resolución Directoral N° 290-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 08 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó uno (1) y se excluyó cuatro (4) procedimientos de selección.
30. Mediante Resolución Directoral N° 309-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 20 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) procedimientos de selección.
31. Mediante Resolución Directoral N° 322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 04 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó nueve (09) y excluyó uno (1) procedimientos de selección.
32. Mediante Resolución Directoral N° 327-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 09 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó uno (1) procedimientos de selección.
33. Mediante Resolución Directoral N° 339-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 09 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (5) y excluyó uno (1) procedimientos de selección.
34. Mediante Resolución Directoral N° 356-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 26 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez y seis (16) procedimientos de selección.
35. Mediante Resolución Directoral N° 377-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó ocho (08) procedimientos de selección.
36. Mediante Resolución Directoral N° 396-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
37. Mediante Resolución Directoral N° 401-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó tres (03) procedimientos de selección.
38. Mediante Resolución Directoral N° 409-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima séptima modificación del Plan





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cuatro (04) procedimientos de selección.

39. Mediante Resolución Directoral N° 417-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 17 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección.

40. Mediante Resolución Directoral N° 420-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 20 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó uno (01) procedimiento de selección.

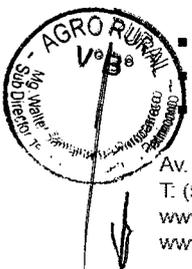
41. Mediante Memorándum N° 3507-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, del 09 de noviembre 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria, solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones la Ejecución y Supervisión de la Obra : "Mejoramiento de la Irrigación de Obra Marcahuasi – Mollepata – Provincia de Anta – Cusco, con Código SNIP 139849, el mismo que cuenta con previsión presupuestal según Memorando N° 2322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OPP, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Previsión Presupuestal 2018/ Memorando N° 2322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP
IDEM PAC: 409: <u>EJECUCION DE OBRA</u> MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION MARCAHUASI MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO, CON CODIGO SNIP 139849	23'779,473,.30
IDEM PAC: 410: <u>SUPERVISION DE OBRA</u> MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION MARCAHUASI, MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO, CON CODIGO SNIPO 139849.	1'188,973.67

42. Mediante Memorándum N° 3626-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, del 24 de noviembre 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria, **solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones el ídem N° 323 Mejoramiento del Reservorio Nocturno Capilla Pampa, Distrito de Cairani, Candarave, Tacna, con Código SNIP 240678**, por S/ 1'283,047.68, quien a solicitud de la Dirección Zonal de Tacna sea considerado la contratación en la modalidad de administración directa y no como contrata como inicialmente fue solicitada su inclusión al Plan Anual de Contrataciones.

BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- Directiva N°005-2017-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





PERU

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANALISIS

El artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Así mismo, señala que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al respecto se ha realizado la verificación de cada uno de los pedidos de inclusión al Plan Anual de Contrataciones provenientes de las áreas usuarias, detallados en los antecedentes y sus requerimientos, conjuntamente con el listado de bienes comunes de Subasta Inversa y sus fichas técnicas, las fichas de homologación de la página web de Perú Compras y los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, por lo cual la propuesta de inclusión de procesos entendida en el Anexo 1, se ajusta a las disposiciones legales de la normativa de contrataciones del Estado.

Por lo expuesto se debe realizar la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, realizando la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el **Anexo N° 01**, siendo el Plan Anual de Contrataciones un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de órganos y dependencias en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente y dando cumplimiento al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

Las modificaciones requeridas exponen a la siguiente información:

Modificaciones por inclusión de procedimientos de selección (Anexo N° 01):

- Cantidad dos (02)
- Monto total de los procesos incluidos: S/.24'968,446.97

Modificaciones por exclusión de procedimientos de selección (Anexo N° 02):

- Cantidad uno (01)
- Monto total de los procesos incluidos: S/.1'283,047.68

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaría Fontecarrero
Sub Director de la Unidad de Asesoramiento y Patrimonio

C257 51741-17

WSP/Mg

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

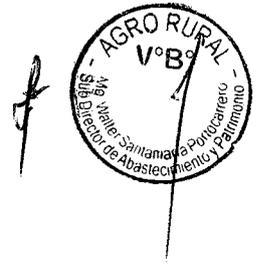
 *Trabajando para
todos los peruanos*

ANEX N° 02

EXCLUSION AL PAC

N° REF. PAC	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	JUSTIFICACION PARA LA EXCLUSION
323	MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO NOCTURNO CAPILLA PAMPA, DISTRITO DE CAIRANI, CANDARAVE, TACNA, CON CODIGO SNIP 240678	1,283,047.68	SOLICITUD DE LA DIRECCION ZONAL DE TACNA SEA CONSIDERADO LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y NO COMO CONTRATA COMO INICIALMENTE FUE SOLICITA SU INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

*Objeto del Contrato: Se refiere a la descripción del Proceso



409	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO		EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION MARCAHUASI MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO, CON CODIGO SNIP 139849	721412020232012	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	23,779,473.30	08
410	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO		SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION MARCAHUASI MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO, CON CODIGO SNIP 139849	8110151800234058	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	1,188,973.67	08

2